



Río Grande, 05 de Diciembre de 2.013.

Visto:

Expediente N° 0028/2013.

Considerando:

Que, por Nota N° 180/2013, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.276,00 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 631/2.012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Anexo I, art. 10.

Por ello:

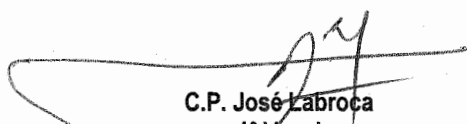
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

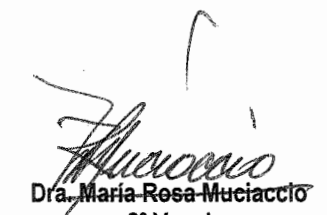
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.276,00 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 355309408476789, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por la suma de \$ 1.276,00 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 209/2013


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal